ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I.	OBJETIVO DEL MANUAL	2
II.	MARCO JURÍDICO	2
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA REGISTRADA	6
IV.	ORGANIGRAMA REGISTRADO	7
V.	PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	7
VI.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII.	MISIÓN	9
VIII.	VISIÓN	9
IX.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN	9
X.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
XI.	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	11
XII.	FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADO	16
XIII.	PLANTILLA	18
XIV.	GLOSARIO	20

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las instituciones que involucran áreas en la generación de conocimiento, crea la necesidad que cada una de las unidades administrativas que integran al Instituto Nacional de Cancerología, cuente con instrumentos administrativos que les permitan alcanzar los objetivos y funciones de manera sistemática e integral y que reúnan metodológicamente la información referente a su organización y funcionamiento.

El manual de organización de la Subdirección de Investigación Clínica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal actual y de nuevo ingreso, de información sobre los objetivos, funciones, estructura orgánica que describa los puestos de la Subdirección de Investigación Clínica, con la finalidad de delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de otras áreas del Instituto.

II. MARCO JURÍDICO.

La Subdirección de Investigación Clínica se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley General de Salud.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

Ley General de Archivos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley de Ciencia y Tecnología.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.

Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación de los Institutos Nacionales de Salud.

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología.

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bioseguridad.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL)

Manual de Organización de la Dirección de Investigación.

Manual de Organización del Centro de Investigación Farmacológica.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual para la Administración de Proyectos del CONACYT.

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación. de Establecimientos de Atención Médica del Consejo de Salubridad General, Vigente.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA REGISTRADA

1.0.9I Dirección General

1.0.9I.0.2 Dirección de Investigación

1.0.9I.0.1.2 Subdirección de Investigación Clínica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

IV. ORGANIGRAMA REGISTRADO

V. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los profesionales que se desarrollan en el Subdirección de Investigación Clínica, deberán observar en el desempeño de sus funciones, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, competencia por mérito y equidad, que rigen al servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, observarán las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo o cargo, por lo que deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo o cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- Corresponder a la confianza que se les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Instituto o Estado mexicano.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Subdirección de Investigación Clínica tiene su origen en 1985, con la creación de la División de Investigación Clínica bajo la coordinación del Dr. Juan López Cueto. En ese año se obtiene el premio "Dr. Guillermo Montaño" y se establece también la técnica para receptores hormonales en cáncer de mama. En 1986 inicia el curso de Microcirugía para médicos residentes.

En 1987, se realiza la primera publicación internacional de esta División en la revista Cancer Research, en colaboración con el Dr. Patricio Gariglio del CINVESTAV. Un año después se establece la técnica de dot blot para detección de VPH en lesiones de cérvix uterino.

A partir de 1989 el Dr. Alejandro Mohar Betancourt fue nombrado Jefe de División de Investigación Clínica. En junio de 1990 el Dr. Mohar obtuvo I grado de Doctor en Epidemiología por Harvard Scholl of Public Health y a partir de entonces tiene el grado de Research Associate por la misma Universidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Posteriormente en 1991 se obtuvieron donativos para el Desarrollo de proyectos de investigación de las siguientes instituciones: Consejo Asesor en Epidemiología, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), Harvard University y Stanford University.
Durante 1990-1992 cabe destacar las publicaciones nacionales e internacionales en revistas con arbitraje de gran difusión, también se realizaron diversas tesis de Licenciatura y Maestría.

En México se establecieron colaboraciones con los Institutos Nacionales de Salud y en el extranjero con las Universidades de Stanford y Harvard, así como con la Dra. Elaine Jaffe del National Cancer Institute de los E.U.A.

Actualmente la investigación clínica tiene como finalidad el desarrollar y promover estudios clínicos y epidemiológicos mediante el diseño de protocolos que contribuyan a formar nuevos conocimientos sobre el cáncer. Asimismo, tiene como objetivo Orientar al personal actual y de nuevo ingreso, de información sobre los objetivos, funciones, estructura orgánica que describa los puestos de la Subdirección de Investigación Clínica, con la finalidad de delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de otras áreas del Instituto.

VII. MISIÓN

Generar y promover el conocimiento, estudio e investigación en el campo de la oncología a través de proyectos

VIII. VISIÓN

Ser un centro de investigación de referencia en el campo de la oncología en México, con un impacto en las instituciones de salud a nivel nacional, reconocido por la calidad de sus investigaciones y sus publicaciones.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Promover y desarrollar estudios clínicos y epidemiológicos, mediante el diseño de protocolos encaminados a generar nuevos conocimientos que contribuyan a la investigación sobre el cáncer en México.

FUNCIONES

I. Diseñar protocolos clínicos y epidemiológicos, que permitan mejorar el conocimiento sobre el cáncer en nuestro país.

II. Apoyar el desarrollo de la investigación clínica y epidemiológica dentro de la Institución, proporcionando asesoramiento en la planeación, presentación y ejecución de los proyectos que realizan otras Subdirecciones del Instituto, para el desarrollo de la investigación clínica con la metodología adecuada.

III. Vigilar el registro, desarrollo de informes anuales y técnicos finales de los protocolos de investigación clínica y epidemiológica que se realizan en la Institución, para generar datos confiables y oportunos para informes de la Junta de Gobierno; así como a patrocinadores.

IV. Difundir el resultado de las investigaciones en foros científicos y revistas especializadas en el ámbito nacional e internacional, que permitan conocer los avances en Investigación de esta Institución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

V. Contribuir con las actividades de enseñanza de pregrado, postgrado y educación médica continua que se realizan en la Institución, con la finalidad de lograr una educación médica integral.

VI. Establecer convenios con universidades y otros centros de investigación, nacionales y extranjeros, para el desarrollo de protocolos de investigación.

VII. Contribuir a la búsqueda de recursos económicos y humanos, para el desarrollo de los proyectos de investigación.

VIII. Promover el intercambio académico y desarrollar proyectos de investigación clínica y epidemiológica, en conjunto con instituciones nacionales e internacionales que permitan la vinculación en investigación en cáncer.

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	[illegible]
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA DESPACHO	L - DE LIBRE DESIGNACIÓN

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología		
RAMA DE CARGO	Investigación		
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	Representa la finalidad o razón instrumental del puesto. Es el medio del por qué sea posible estable y útil en el escalafón o tramo que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + SUSTANTIVO DE DESEMPEÑO + OBJETO DE ACCIÓN (SUJETO DE CONTRIBUCIÓN)		

Ofrecer apoyo en el diseño de protocolos de investigación; elaborar informes anuales y técnicos; difundir resultados y búsqueda tanto de recursos económicos como humanos, a fin de mejorar el conocimiento del cáncer.

III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO
1	[illegible]
2	[illegible]
3	[illegible]
4	[illegible]
5	[illegible]
6	[illegible]
7	[illegible]
8	[illegible]

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN: AMBAS

Explicar brevemente con qué áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.

Con diversas áreas del Instituto y con instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación con el propósito de fomentar el intercambio científico.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA Y SU DIFUSIÓN PUEDE TENER EFECTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de autoridad específicos del puesto.	Retos y complejidad en el desempeño del puesto.
Puestos subordinados.	Trabajo de alta especialización.

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Este puesto exige un manejo altamente especializado de metodologías de investigación, así como una gran capacidad de gestión ante instituciones públicas y privadas. Es indispensable el dominio del idioma inglés tanto de forma oral como escrita.

Debe declarar situación patrimonial: SI

C.PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO: DOCTORADO

GRADO DE AVANCE: TITULADO

Explicar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS DE LA SALUD	Medicina, Biología

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: [illegible]

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS DE LA SALUD	Ciencias Médicas

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	Si	FRECUENCIA: [redacted]	CAMBIO DE RESIDENCIA: No
HORARIO DE TRABAJO:	[illegible]		PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: Si
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO			
[illegible] O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINE UN RIESGO EN LA PERSONALIDAD O CAUSAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.			

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIA
1	*Avanzado*	Conciencia Institucional
2	*Experto*	Ética
3	*Avanzado*	Comunicación
4	*Experto*	Compromiso
5	*Experto*	Orientación al paciente y a la sociedad

CAPACIDADES PROFESIONALES
Habilidades Gerenciales, Aptitudes de Liderazgo

Selecciona las capacidades que corresponden a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
☐	*Avanzado*	Desarrollo del equipo
☐	*Avanzado*	Liderazgo Institucional
☐	*Avanzado*	Energía
☐	*Avanzado*	Adaptabilidad
☐	*Avanzado*	Emprendedor
OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN EL *FORMATO*, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.	

NOMBRE Y FIRMA

Dr. David Francisco Cantú de León OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	Dr. Luis Alberto Herrera Montalvo JEFE INMEDIATO
Ing. Luis [illegible] REPRESENTANTE	Lic. Leticia [illegible] DGRH o EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN: abril 2015
día/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "A"

FUNCIONES

1. Capacidad para participar en protocolos de investigación
2. Implementar técnicas de laboratorio
3. Requiere supervisión para la realización de las actividades

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "B"

FUNCIONES

1. Puede responsabilizarse del desarrollo de un protocolo de investigación
2. Asumir algunas funciones docentes
3. Participar en el entrenamiento de personal técnico y de pregrado

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "C"

FUNCIONES

1. Estar al frente de protocolos de investigación.
2. Realizar actividades docentes.
3. Requiere supervisión para la realización de las actividades de investigación.

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "D"

FUNCIONES

1. Capacidad directiva para el diseño y desarrollo de proyectos científicos.
2. Contribuye a la formación de recursos humanos.
3. Supervisión de las labores de un laboratorio

CATEGORÍA: INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "E"

FUNCIONES

1. Posee capacidad e independencia académica para desarrollar trabajos de investigación original.
2. Participa en la formación de recursos humanos para la investigación.
3. Capacidad para obtener recursos financieros para realizar sus actividades de investigación.

CATEGORÍA: MÉDICO ESPECIALISTA "A"

FUNCIONES

1. Colaborar en actividades de investigación básica y clínica que se realicen en el Instituto
2. Conducir el otorgamiento de servicios de asistencia médica especializada
3. Asesorar las actividades de investigación básica y clínica que se realicen en el Instituto

CATEGORÍA: MÉDICO ESPECIALISTA "C"

FUNCIONES

1. Conducir y evaluar los servicios de atención médica y de diagnóstico de la especialidad otorgada a pacientes
2. Colaborar en actividades de investigación básica y clínica que se realicen en el Instituto
3. Colaborar en la publicación de los trabajos científicos realizados en el Instituto a fin de contribuir a la difusión de las experiencias y conocimientos de las diferentes patologías oncológicas.

CATEGORÍA: MÉDICO GENERAL "A"

FUNCIONES

1. Conducir y evaluar los servicios de atención médica y de diagnóstico de la especialidad otorgada a pacientes
2. Propones procedimientos de diagnóstico y manejo terapéutico que deben seguirse con los enfermos atendidos en la institución
3.

CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-7

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Glo la Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

FUNCIONES

1. Recibir, tramitar, controlar y turnar la correspondencia y documentación relativa al área.
2. Apoyar a los superiores en lo relativo a la coordinación, integración y control de los presupuestos y programas administrativos.
3. Controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del área.

CATEGORÍA: APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-6

FUNCIONES

1. Proponer modificaciones a sistemas, métodos y procedimientos de trabajo en mejora del área.
2. Colaborar en la elaboración de manuales y normas
3. Preparar informes sobre avances y resultados de las tareas encomendadas.

XIII. PLANTILLA

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO NOCTURNO
Subdirección de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "A"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "E"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO NOCTURNO
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	
Médico General	Médico General "A"	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-4	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO NOCTURNO
Subdirección de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "A"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "B"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "C"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "D"	1	
Investigador	Investigador en Ciencias Médicas "E"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "A"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	
Médico Especialista	Médico Especialista "C"	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Médico General	Médico General "A"	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-4	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-6	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	
Apoyo Administrativo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	

XIV. GLOSARIO

Artículos Internacionales — Es el trabajo escrito publicado por un investigador y que se ha publicado en una revista de circulación internacional.

Comité de Investigación — Comisión constituida por profesionales con entrenamiento en metodología científica, que en conjunto tienen la experiencia y las cualidades necesarias para revisar y evaluar los aspectos médicos y científicos de una propuesta de investigación. Tienen la responsabilidad de proporcionar asesoría al titular de la Institución, en la decisión de autorizar el desarrollo de proyectos; auxiliar a los investigadores en la realización óptima de sus estudios y vigilar la aplicación de los reglamentos y disposiciones aplicables a la investigación en seres humanos.

Efecto adverso — Conjunto de signos y síntomas no calculados e inesperados que se presentan en un sujeto de investigación, como consecuencia de la aplicación de maniobras experimentales previstas en un protocolo o proyecto de investigación para la salud en seres humanos y que potencialmente representen un riesgo para su salud.

Investigador Principal — Profesional de la salud con formación académica y experiencia adecuada, responsable de la conducción de un estudio de investigación en conjunto con el equipo de co-investigadores. Tiene la obligación de preparar y desarrollar el protocolo, registrar y documentar los datos generados durante el estudio, seleccionar al personal participante y elaborar y presentar los informes parciales y finales.

Investigación Básica — Es la investigación diseñada para ampliar la base de conocimiento de una disciplina, con el objetivo de generar conocimientos o el planteamiento de teorías, en vez de la resolución de algún problema inmediato.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		

Investigación Clínica	Es la investigación diseñada para generar conocimientos que guíen la práctica. Tiene como objetivo hacer estudios en seres humanos, en quienes las consideraciones éticas limitan la aplicación de estudios experimentales.
Investigación para la salud en seres humanos	Es aquella en la que el ser humano es el sujeto de investigación y que se desarrolla con el único propósito de realizar aportaciones científicas y tecnológicas, para obtener nuevos conocimientos en materia de salud y potencialmente modificar la práctica clínica en el manejo de las enfermedades.
Proyecto o Protocolo de Investigación en seres humanos	Documento que describe la propuesta de una investigación para la salud en seres humanos, conforme al objetivo y campo de aplicación de esta norma, integrado al menos por los capítulos de: planeación, programación, organización y presupuestación; estructurado de manera metodológica y sistematizada en sus diferentes fases de trabajo, que se realizarán bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal en conjunto con un equipo de trabajo específico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Myrna Gloria Candelaria Hernández	Dr. David Francisco Cantú de León	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director General
Firma:			
Fecha:	Julio 2020		